

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 23

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO UN REAJUSTE DE TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$37,855.61) AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS SOBREPESANTES DE AÑOS ANTERIORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 28, Serie 1979-80 aprobada por la Asamblea Municipal el día 23 de mayo de 1980 y por el Alcalde el día 23 de mayo de 1980, se adoptó el Presupuesto Funcional de este Municipio a regir durante el año económico 1980-81.

POR CUANTO : El Auditor Municipal certificó a este Organismo que el Municipio ha realizado cobros entre julio 1 de 1980 hasta abril 30 de 1981 en los Fondos Ordinarios ascendentes a la cantidad de \$71,350.40 que corresponden a recursos de años anteriores, que ha pagado totalmente la deuda registrada a junio 30 de 1980, que asciende a \$60,152, salvo las siguientes obligaciones que no ha podido liquidar por las razones que se indican al margen:

<u>ORDEN</u>	<u>FECHA</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>RAZON</u>
875	4-1-80	Super Comado Montañez	\$ 70.00	No hay Factura
916	4-10-80	Farmacia América	20.45	" " "
3	8-1-79	Olivetti de P. R.	65.00	" " "
43	6-10-80	Oficentro J. P.	54.39	" " "
995	5-7-80	Olivetti de P. R.	1,390.00	" " "
75	7-26-79	Almacén y Colm. Bumbo	100.00	" " "
300	9-25-79	" " " "	200.00	" " "
617	1-8-80	" " " "	75.14	" " "
603	11-17-79	P. R. Bottles & Sypply	15.80	" " "
805	3-1-80	Garage Bairoa	214.73	" " "
1058	6-1-80	" " "	200.00	" " "

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica de los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos provenientes de recursos de años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar estos recursos de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBREPESANTE

Saldo en caja en los fondos ordinarios a junio 30, 1980..	\$45,956.21
Más recaudados de años anteriores Contribución	
Sobre la Propiedad	\$71,350.40
Total recaudados años anteriores	71,350.40
Total	\$117,306.61
Menos deuda registrada a junio 30, 1980	60,152.00
Sobrepesante disponible para reajustar	57,154.61
Sobrepesante a utilizarse en este reajuste	37,855.61

APLICACION DEL SOBREPESANTE

PARA AUMENTAR PARTIDAS YA CREADAS EN EL PRESUPUESTO:

2102 - Dietas Asambleístas	\$ 500.00
3005 - Comisión Agentes Fiscales	370.00
3009 - Rep. & Cons. Equipo	200.00
3011 - Aprt. Mcpl. S.S.F.	2,500.00
3018 - Serv. Empl. Temporeros	2,600.00

ORDENANZA NUM. 23

SERIE: 1980-81

3019 - Rep. & Cons. Veh. Motor	5,000.00
3020 - Comb. & Lub. Veh. Motor	14,485.61
3024 - Compra Goma y Tubo	2,000.00
3304 - Comb. & Lub. Equipo Pesado	2,000.00
4101 - Jorn. Limp. Vig. Cementerio	1,300.00
4802 - Comb. Lub. Veh. Motor	2,500.00
4803 - Rep. & Cons. Veh. Motor	1,000.00
4805 - Aprt. Mcpl. S.S.F.	1,300.00
4819 - Jorn. Pers. Irregular	2,100.00
Total	<u>\$37,855.61</u>

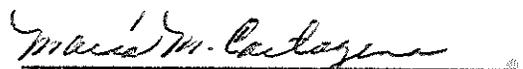
SECCION 2da. : Se autoriza al Auditor Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

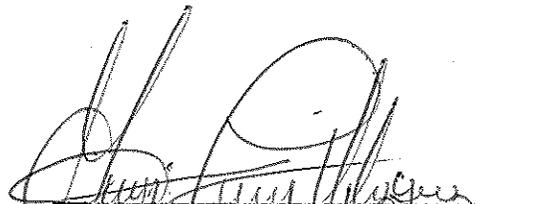
SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 29 de mayo de 1981.


Ceterino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23 Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Pedro Juan Sierra
Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Rafael Del Valle	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Jesús G. Hernández	

Ausentes:

Hon. Juan José Félix
Hon. Luis F. Navas de León
Hon. Orlando A. Disdier

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de mayo de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 1 de junio de 1981.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal